



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 260-2013-INVERMET-SGP

Lima, **03 DIC 2013**

VISTO:

El Informe N° 583-2013-INVERMET-OAF/AL de fecha 29 de noviembre de 2013 de la Especialista del Área de Logística, el Memorando N° 1107-2013-INVERMET-GP de fecha 02 de diciembre de 2013 de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 055-2013-INVERMET-GP-RVS de fecha 02 de diciembre de 2013 de la Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 110-2013-INVERMET-OAJ de fecha 04 de diciembre de 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 087-2013-INVERMET-SGP de fecha 03 de junio de 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 236281, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 770,348.84 (Setecientos Setenta Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 84/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios referidos al mes de abril de 2013;

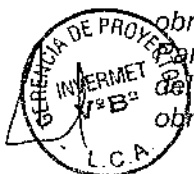
Que, con fecha 16 de agosto de 2013, se convocó al Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 050-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 236281, conducido por el Comité Especial AD Hoc designado mediante Resolución N° 156-2013-INVERMET-SGP de fecha 07 de agosto de 2013;

Que, mediante Resolución N° 255-2013-INVERMET-SGP de fecha 28 de noviembre de 2013, se declara la nulidad de oficio del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 050-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO para la Contratación de la Ejecución de Obra: "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón, Distrito de Lima, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 236281, retrotrayéndose el proceso a la etapa de Actos Preparatorios;

Que, mediante Informe N° 583-2013-INVERMET-OAF/AL de fecha 29 de noviembre de 2013, la Especialista del Área de Logística, informa que de la verificación del Expediente, se ha detectado que el Valor Referencial presenta una antigüedad mayor a seis (6) meses, y como parte de los Actos Preparatorios se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Antigüedad del Valor Referencial), es por ello que solicita que la Gerencia de Proyectos actualice el Valor Referencial;

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios.

Para el caso de ejecución de obras que cuenten con Expediente Técnico, la antigüedad de valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico";





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, con Informe N° 055-2013-INVERMET-GP-RVS de fecha 02 de diciembre de 2013, la Especialista de la Gerencia de Proyectos informa que al haber transcurrido más de seis (6) meses de la vigencia del Presupuesto Total de Obra y en conformidad con el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a la actualización del Presupuesto Total de Obra, monto que asciende a la suma de S/. 770,326.46 (Setecientos Setenta Mil Trescientos Veinte y Seis con 46/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de noviembre de 2013;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "Recuperación del Pasaje Francisco García Calderón, Distrito de Lima, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 236281, con un Valor Referencial de S/. 770,326.46 (Setecientos Setenta Mil Trescientos Veinte y Seis con 46/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de noviembre de 2013, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, encontrándose el Expediente Técnico conformado por la siguiente documentación:

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
N° 01	Resumen Ejecutivo	4
	Memoria Descriptiva	29
	Especificaciones Técnicas	115
	Costos	33
	Metrados	21
	Cronograma de Ejecución de Obra	4
N° 02	Planos	14
	Anexos	143

Artículo Segundo.- Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, permanezca en custodia en el Archivo Periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Cuarto.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

